

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental la petición de instalación eléctrica de la línea aérea que se cita. (PP. 3035/2009).

Expediente núm.: 15950 – AT.

Información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se somete a información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

b) Lugar donde se va a establecer: Términos municipales de Almonte e Hinojos (Huelva), y Villamanrique de la Condesa, Pilas, Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación y Gelves (Sevilla).

c) Finalidad de la misma: Mejorar la calidad y seguridad del suministro.

d) Presupuesto en euros: 14.080.306,00.

e) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Rocío».

Final: Subestación «Aljaraque».

Términos municipales afectados: Almonte e Hinojos (Huelva), y Villamanrique de la Condesa, Pilas, Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación y Gelves (Sevilla).

Tipo: Aérea.

Longitud total en Km: 58,962.

Longitud aproximada en Huelva en Km: 30,712.

Longitud aproximada en Sevilla en Km: 28,250.

Tensión de servicio: 220 kV.

Conductores: Dúplex Cóndor (AW).

Apoyos: Metálicos de celosía.

Aisladores: Composite.

f) Expediente: 15950 – AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días.

Huelva, 2 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 19 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial,

en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y a los que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Término municipal: Alhaurín el Grande, provincia de Málaga.

Día de pago: 30 de octubre de 2009 a las 10,30 horas.

2-MA-1624. Acondicionamiento de la carretera A-7053. Tramo: Puerto de los Pescadores-Entreríos.

Finca número: 18.

Propietarias: Herminia Sanz Cano y Lorena Monge Sanz.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 19 de octubre de 2009.- La Delegada, Dolores del Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Corona Borealis, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Gefco España, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte.: 26/2009, por el que se estima las pretensiones de Gefco España, S.A., contra la entidad Corona Borealis, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 23 de octubre de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.